



DECRETO DE ALCALDIA N° 1470 / 2021.

ZAPALLAR,

21 JUN. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso de fecha del 25 de junio 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
3. Decreto de Alcaldía N°1.926/2020 de fecha 08 de septiembre 2020, que delega facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde";
4. Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba Cuadro de Subrogancia para los Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales;
5. Decreto de Alcaldía N°302 de fecha 03 de febrero 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo de Alcalde, en caso de su ausencia;
6. Decreto de Alcaldía N° 448/2021 de fecha 25 de febrero 2021 que modifica el numeral 3° del Decreto de Alcaldía N° 1.926/2020.

CONSIDERANDO:

- Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 18/2021 realizada con fecha 16 de junio de 2021.

DECRETO:

PROMÚLGASE los **Acuerdos adoptados** por el **Honorable Concejo Municipal de Zapallar**, en **Sesión Ordinaria N° 18/2021** realizada con fecha **16 de junio de 2021**, según Certificado(s) de Acuerdo que se adjunta(n) y que forma(n) parte integrante del presente decreto.

Resumen de Acuerdos:

ACUERDO N°	MATERIA
243	Se aprueba por unanimidad la Modificación Presupuestaria Municipal N° 2.
244	Se aprueba por unanimidad aceptar el comodato de una franja de camino vecinal interior para que el municipio lo pueda mantener.
245	Se aprueba por unanimidad nombrar la ciclovía de la Hacienda de Catapilco "Valentín Chacana Aballay"
246	Se aprueba por unanimidad renovar Permiso Precario del Restaurant César, desde el 1° de julio 2021 hasta marzo del 2022. Además de que se mantenga en funcionamiento mientras se realicen el proceso de la licitación.
247	Se aprueba por unanimidad suscribir Convenio con el Centro de Rehabilitación La Esperanza Oriente Limitada, por un periodo de 10 meses, por 500 UTM para abordar rehabilitación de drogas y alcohol.
248	Se aprueba por unanimidad que las autoridades entrantes y salientes se hagan un examen de antidrogas de forma voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
SECRETARÍA MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ALCALDE
Esteban Alessandri Bascuñán
Alcalde

C: Decretos / Acuerdos Concejo Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- Administración Municipal.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo/Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pifc